República de Colombia

Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, dieciséis (16) de junio de dos mil veintidós (2022)

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTE	ARRENDAMIENTOS LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES
DEMANDADA	MARIANO JOSÉ BERTEL DE LA OSA
RADICADO	05001 40 03 027 **2019-00283-00**
DECISIÓN	ADMITE REFORMA A LA DEMANDA LIBRA MANDAMIENTO DE PAGO

Se ADMITE LA REFORMA a la demanda presentada por la parte demandante, consistente en la adición de nuevas sumas de dinero al mandamiento de pago del numeral primero del auto que libró mandamiento ejecutivo, por tanto, quedará de la siguiente manera:

En consecuencia, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: Librar mandamiento de pago a favor **de ARRENDAMIENTOS LA UNION BODEGAS Y PROPIEDADES contra** de **MARIANO JOSÉ BERTEL DE LA OSSA y VIVIANA MARIA RAMÍREZ CEBALLOS**, por las siguientes sumas de dinero:

Mes	**Valor**	**Fecha exigibilidad**
Canon de arrendamiento 16/11/18 al 15/12/18	$134.110	22 de noviembre de 2018
Canon de arrendamiento 16/12/18 al 15/01/19	$1.050.000	22 de diciembre de 2018

Canon 16/01/19 al 15/02/19	$1.050.000	22 de enero de 2019
Canon 16/02/19 al 15/03/19	$1.050.000	22 de febrero de 2019
Canon 16/03/19 al 15/04/19	$1.050.000	22 de marzo de 2019
Canon 16/04/19 al 15/05/19	$1.050.000	22 de abril de 2019
Canon 16/05/19 al 15/06/19	$1.050.000	22 de mayo de 2019
Canon 16/06/19 al 15/07/19	$1.183.390	22 de junio de 2019
Canon 16/07/19 al 15/08/19	$1.183.390	22 de julio de 2019
Canon 16/08/19 al 15/09/19	$1.183.390	22 de agosto de 2019
Canon 16/09/19 al 15/10/19	$1.183.390	22 de septiembre de 2019
Canon 16/10/19 al 15/11/19	$1.183.390	22 de octubre de 2019
Canon 16/11/19 al 15/12/19	$1.183.390	22 de noviembre de 2019
Canon 16/12/19 al 15/01/20	$1.183.390	22 de diciembre de 2019
Canon 16/01/20 al 15/02/20	$1.183.390	22 de enero de 2020
Canon 16/02/20 al 15/03/20	$1.183.390	22 de febrero de 2020
Canon 16/03/20 al 15/04/20	$1.183.390	22 de marzo de 2020
Canon 16/04/20 al 15/05/20	$1.183.390	22 de abril de 2020
Canon 16/05/20 al 15/06/20	$1.183.390	22 de mayo de 2020
Canon 16/06/20 al 15/07/20	$1.183.390	22 de junio de 2020
Canon 16/07/20 al 15/08/20	$1.124.559	22 de julio de 2020
Canon 16/08/20 al 06/09/20	$824.677	22 de agosto de 2020
Factura EPM 11526590	$87.220	11 septiembre de 2020
Factura EPM 11526590	$223.048	22 septiembre de 2020
Factura EPM 11526590	$588.241	22 septiembre de 2020
Factura EPM 11526590	$47.884	22 de octubre de 2020

Más los intereses moratorios causados **desde que se hizo exigible cada obligación** hasta el pago total de la obligación, a la tasa máxima legal permitida siempre y cuando dicha tasa no supere el 1.5 veces el interés bancario corriente, certificado por la Superintendencia Financiera de Colombia.

En lo demás permanece incólume dicho auto.

SEGUNDO: Teniendo en cuenta que la parte demandada aún no se encuentra vinculada al proceso se ordena notificar la presente providencia conjuntamente con el mandamiento ejecutivo del 22 de septiembre de 2021.

NOTIFÍQUESE

DANIELA POSADA ACOSTA
JUEZ

NBM 1

Firmado Por:

Daniela Posada Acosta
Juez
Juzgado Municipal
Civil 027 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **66e41367913cf9974c0b4af30259962213072bca5f68857370d0ec888e307531**
Documento generado en 16/06/2022 11:29:20 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica